

2.8.1

RESOLUCIÓN DE GERENCIA 0612-22

"Por medio de la cual se hacen traslados de recursos y PAC en el Presupuesto de Gastos del IDEA de la vigencia 2022"

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con las normas fijadas por el Decreto Nacional N°111 del 15 de enero de 1996, Ordenanza N°28 del 31 de agosto de 2017 (Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental), Ordenanza N°31 de noviembre 24 de 2021 y Resoluciones de Junta Directiva N°006 del 3 de junio de 2014 y 0008 de diciembre 30 de 2020 y,

CONSIDERANDO

- A. Que el Decreto del Departamento de Antioquia N° 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021, liquida el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal 2022.
- B. Que el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del IDEA para la vigencia 2022, fue adoptado por la Resolución de Junta Directiva N°0009 de diciembre 29 de 2021.
- C. Que mediante Resolución de Gerencia N°0580 de diciembre 29 de 2021, se adoptó y liquidó el presupuesto de Ingresos y Egresos de la vigencia 2022 para el IDEA.
- D. Que la Subgerencia Administrativa, con el fin de contratar la Interventoría para el Mantenimiento de la sede Principal del IDEA y dar cumplimiento al Catálogo de Clasificación Presupuestal y CPC vigentes, solicita el traslado de recursos por valor \$54.027.250 y de PAC del mes de diciembre para el mes de octubre de 2022 de la posición presupuestal 2120202005 "Servicios de la construcción" a la posición presupuestal 212020200801 "Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción.
- E. La mencionada Subgerencia con el propósito de contratar el desarrollo del aplicativo de la página web y a fin de cumplir con lo establecido en el Catálogo de Clasificación Presupuestal y CPC solicita el traslado de recursos por valor de \$200.000.000 y de PAC del mes de octubre de 2022 de la posición presupuestal 21201010030302 "Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios" para la posición presupuestal 212020200801 "Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de producción" en octubre de 2022.
- F. Que por medio de los Memorandos N°CI2022005330 y N°CI2022005344 del 30 de septiembre de 2022, la Subgerencia Administrativa, solicita realizar el traslado de recursos y de PAC, en la forma arriba mencionada. Documentos que constituyen soporte para realizar las modificaciones presupuestales y de PAC mencionadas.
- G. En mérito de lo expuesto,

0612-22

RESUELVE

Artículo Primero. Contracreditar las siguientes posiciones presupuestales de gastos y de PAC, según detalle:

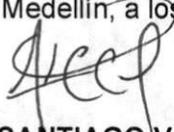
CE GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	DEL MES DE	PAC
205A	0-1010	999999999	999999	2120202005	Servicios de la construcción	\$ 54.027.250	Diciembre	\$ 54.027.250
205A	0-1010	999999999	999999	21201010030302	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 200.000.000	Octubre	\$ 200.000.000
TOTAL TRASLADOS (CONTRACREDITAR)						\$ 254.027.250		\$ 254.027.250

Artículo Segundo. Acreditar la siguiente posición presupuestal de gastos y de PAC, según detalle:

CE GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	PARA EL MES DE	PAC
205A	0-1010	999999999	999999	212020200801	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 254.027.250	Octubre	\$ 254.027.250
TOTAL TRASLADOS (ACREDITAR)						\$ 254.027.250		\$ 254.027.250

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los días **06 OCT 2022**



JULIÁN SANTIAGO VÁSQUEZ ROLDÁN
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó y Aprobó:	John Alexander Osorio Ramírez, Subgerente Financiero.		05-X-22
Revisó y Aprobó:	Iván Darío Escobar Rendón, Secretario General.		5-X-22
Revisó y Aprobó:	Lina María Ramírez Muriel, Directora Técnica Contractual y Administrativo (E)		4-10-22
Revisó y Aprobó:	María Teresa Cardona Ruiz, Director de Tesorería.		5-10-22
Revisó y Aprobó:	Diana Ramirez Correa, Directora de Contabilidad.		4/10/2022
Elabora y Revisó:	Rudth Viviana Londoño Cadavid, Profesional Universitaria		4/10/22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.